

**AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 976

SANTIAGO, 03 JUN 2010

VISTOS: La presentación realizada por la **Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile**; D.S. N° 1.086 de 1983 del Ministerio del Interior, Ley N° 19.880, Arts. 2° letra b) y 4° letra c) de la Ley N° 19.175; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1° Que la **Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH)**, representada por **Laura Olave Wolff**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.025.195-4, mediante presentación mencionada en los vistos, ha solicitado autorización para realizar una concentración, marcha y actividad política, el día 5 de junio de 2010, entre las 9.00 y las 18.00 horas, a iniciarse en Plaza de la Cultura (Alameda/Nataniel Cox) para recorrer Alameda (Avda. Libertador Bernardo O'Higgins), desde calle Teatinos hasta calle Brasil en la comuna de Santiago.

2° Que las citadas calles, durante el horario en el cual se realizaría tal acto público, son de intensa circulación vehicular, especialmente de locomoción colectiva, vehículos de emergencia y tránsito peatonal, a lo que cabe agregar que se trata de un sector de alta densidad de establecimientos comerciales, y la inexistencia de vías que puedan absorber el flujo vehicular que se vería afectado.

3° Que por las razones expuestas precedentemente, no es posible acceder a la petición **en la forma solicitada**, por cuanto crearía congestión de tránsito vehicular y peatonal y una alteración del normal desarrollo de las actividades de un gran sector de la población y consecuentemente del orden público, todo lo cual esta autoridad debe evitar.

RESUELVO:

1.- Autorizar a la **Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH)**, para realizar una marcha el día 5 de junio de 2010, desde la Plaza de la Cultura, de donde saldrán a las 12.00 horas, circulando por la acera sur de Avda. Libertador Bernardo O'Higgins, hacia el oriente, hasta llegar a calle Arturo Prat, donde caminarán hacia el norte por el Paseo Ahumada, al poniente por Huérfanos, hasta calle Manuel Rodríguez, donde enfilarán hacia el sur, para tomar calle Moneda,

para llegar a la Plaza Brasil en calle Brasil, donde finalizará con un acto, a las 18.00 horas.

2.- Esta autoridad hace presente que la autorización para la utilización de publicidad y/o ventas que pudiere relacionarse con la marcha y acto precedentemente autorizados, deberá solicitarla al municipio respectivo.

3.- Que no obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la marcha, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida marcha.

4.- Pase al Sr. Jefe Zona Metropolitana de Carabineros e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



**FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



- DISTRIBUCIÓN:**
- JZM de Carabineros de Chile
 - Interesados.
 - Programa de Orden Público y Seguridad.
 - Mayor Ayudante.
 - Departamento Jurídico.
 - Oficina de Partes.